

ACUERDO No. 06

07 FEB 2001

Por medio del cual se crea el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O :

Que el Consejo Académico fijó como requisito de grado para los estudiantes de pregrado de la Universidad, la suficiencia en el idioma Inglés con el propósito de facilitar al estudiantado el acceso a las oportunidades que la proficiencia en dicha lengua brinda en las actuales condiciones;

Que se hace necesario adoptar un nuevo esquema de oferta del Inglés a través de un Instituto especializado en lenguas modernas, emulando las experiencias de otras universidades públicas para dar la necesaria flexibilidad en la vinculación de Docentes y Estudiantes a este proceso intensivo de aprendizaje del Inglés;

Que el Consejo Superior encuentra conveniente la decisión del Consejo Académico y decidió la creación del Instituto de Lenguas Extranjeras en la sesión del día 19 de Diciembre de 2.000:

A C U E R D A :

ARTICULO 1: Crear el Instituto de Lenguas Extranjeras de la Universidad Tecnológica de Pereira, según documento adjunto el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO 2: Autorizar a la administración para dar inicio a la operación del Instituto al que se refiere el presente Acuerdo, en la medida en que se cuente con las disponibilidades financieras y de acuerdo al crecimiento del Instituto.

ARTICULO 3: La estructura, funciones, responsabilidades y manejo del Instituto de Lenguas Extranjeras se sujetará a lo previsto en el Proyecto preparado por el Departamento de Humanidades e Idiomas, que se anexa al presente Acuerdo como parte integrante del mismo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Pereira hoy, 07 FEB 2001


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente
Consejo Superior Universitario


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario
Consejo Superior Universitario